



## Resolución 10/13

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

### *Vistos*

El oficio N°035/2013 de la Sede Regional Antofagasta, emitido por su coordinador regional José Rojas Vera, y el oficio de Superintendencia N°029, del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta,

### *Se Resuelve*

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, según se detalla a continuación a;

Letra A "Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile."

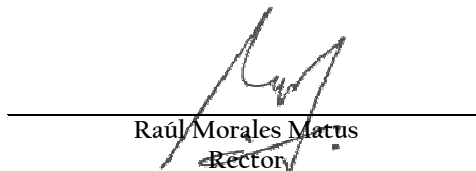
Cuerpo de Bomberos de Antofagasta Iván Peralta Rivera  
Rut: 15.825.551-0

Patricio Castillo Farías  
Rut: 11.740.037-9

Se deja constancia de los agradecimientos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile, en las gestiones realizadas.

Comuníquese, regístrese y archívese.

  
Guillermo Araya Huerta  
Director

  
Raúl Morales Mattus  
Rector

Santiago, Marzo del 2013